CHIMENEA EN ANTIGUO MATADERO MUNICIPAL

SITUACIÓN:	**Paseo de la Pechina, 42**	**BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)**
BARRIO:	**3-LA PETXINA**	
DISTRITO:	**3-EXTRAMURS**	
CÓDIGO:	**BRL 03. 03. 12**	
CATEGORIA:	**Espacio Etnológico de Interés Local**	

1. PARCELA:

REF. CATASTRAL VIGENTE:
Cartografía Catastral: Yj2742g
Manzana: 42298
Parcela: 12
CART. CATASTRAL 400-25-I
IMPLANTACION: MANZANA
FORMA: REGULAR
SUPERFICIE:

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT
ABROBACIÓN DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN DE
FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
HBLE. SRA. CONSELLERA
D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT

2. EDIFICACIÓN:

NUMERO DE EDIFICIOS: 1
NUMERO DE PLANTAS:
OCUPACION: Chimenea de base rectangular
CONSERVACION: BUENO

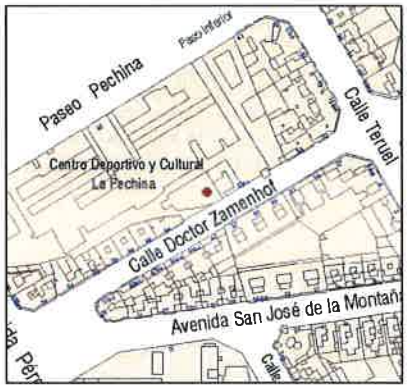

Parcelario Municipal 2009 SIGESPA

3. CIRCUNSTANCIAS URBANISTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:

PLANEAMIENTO: PGOU (BOE 14/01/1989)
HOJA PLAN GENERAL: 33
CLASE DE SUELO: SU
CALIFICACION: GSP-2 (Sistema General de Servicio Público Socio-Cultural)
USO:
PROTECCION ANTERIOR: 2 (Catalogo PGOU 1988)
OTROS: Corrección de Errores: DOGV 03.05.1993

Planeamiento vigente SIGESPA

Firmado por: MANUEL LATORRE HERNANDEZ - DNI 24341131R
Localización: SECRETARIO DEL ÁREA DE URBANISMO, CALIDAD URBANA Y VIVIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA
Fecha y hora: 11.05.2015 10:22:13

CHIMENEA EN ANTIGUO MATADERO MUNICIPAL

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT
APROBACIÓN DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN DE
FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
HBLE. SRA. CONSELLERA
D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT

4. DESCRIPCION Y REFERENCIAS HISTÓRICAS:

LOCALIZACION:
Chimenea situada en la parte posterior del antiguo Matadero, hoy Centro Esportiu La Pechina, dando la misma a la Calle Doctor Zamenhof

DESCRIPCION DEL ENTORNO:
Se sitúa en un entorno renovado por el Centro Esportiu La Pechina y por la disposición del jardín diseñado en la parte interior para ella, se realza su belleza.

PARTES DE UNA CHIMENEA:
Las chimeneas constan de tres partes diferenciadas: Base o Pedestal, Caña, Fuste o Tubo y Coronamiento, Coronación, Capitel o Remate.

DESCRIPCION DE LA CHIMENEA:

Se trata de una chimenea aislada, resto de un antiguo edificio industrial, construido - porque se desprende de la tipología de la chimenea, de base rectangular y fuste octogonal de ladrillo cocido- en la década 1890-1900. Se utiliza como material básico el ladrillo cocido, que es un buen aislante térmico. La altura y sección disminuyen de la base a la cúspide, consistiendo su función en provocar una depresión o tiro entre la entrada y la salida para establecer una corriente de aire, contribuyendo este tiro a la combustión. La sección interior disminuye igualmente, con tal de conservar una corriente ascendente para vencer las corrientes de las masas de aire frío. Su construcción obedece a la utilización del vapor en la fábrica.
Estas chimeneas industriales eran un elemento básico de las instalaciones industriales que generaban fuerza a la industria a partir del vapor, utilizando las experiencias de los tipos de chimeneas tan propios del S.XIX e inicios del S:XX
Dicha construcción se ha quedado aislada de las construcciones accesorias que deberían acompañarla en el proceso productivo, quedando así descontextualizada.
Sus fábricas son de ladrillo cocido y consta de un basamento cuadrangular rematado por una cornisa con dentículos que marca la línea de transición con el tronco, de sección octogonal y de forma troncocónica; forma canónica de estas chimeneas para impedir la entrada de aire frío, facilitando así una corriente de aire por inversión térmica. Se remata con una corona y linterna enmarcada por dos molduras de ladrillo.

Cartográfico Municipal 1929-1945

Cartográfico C.G.C.C.T 1980

CHIMENEA EN ANTIGUO MATADERO MUNICIPAL

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT
APROBACIÓN DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN DE
FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
HBLE. SRA. CONSELLERA
D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT

5. REFERENCIAS TÉCNICAS :

AUTOR DEL PROYECTO:

FECHA DE CONSTRUCCION: 1898-1902

SISTEMA CONSTRUCTIVO:

Chimenea de base octogonal o cuadrada, con fuste o caña octogonal y linterna o cesto decorado.
La Base, donde está situada la entrada al interior de la chimenea, tiene una altura aprox. de 3 mts. La entrada a la misma esta formada por un arco de entrada realizado en ladrillo, que varía según los constructores.
La base suele estar rematada en su parte superior por una cornisa de varias hiladas donde el maestro de obras juega con luces y sombras producidas por la forma de aparejar el ladrillo.
El fuste, carente de decoración, con una pendiente que varia del 1 al 2,5% posee esquinas formadas por piezas especiales. Su altura varía en función de la caldera de vapor que se instala, pero la media esta entre 25-30 mts.
El cesto es aquella parte más visible donde el ejecutor marca su estilo, y es, por tanto, la parte más decorada, con formas que se abren a modo de campanas invertidas y juego de entrantes y salientes de ladrillos, así como huecos y paños rehundidos.

6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración urbanística:

Valor ambiental ☒
Integración Urbana ☒
Carácter articulador ☐
Carácter estructural ☐

Valoración arquitectónica:

Adscripción tipológica ☐
Carácter modelo referencia ☐
Ref. cultural-arquitectónica ☐

Valoración socio-cultural:

Referencia histórica ☒

31 MAY 2013

CHIMENEA EN ANTIGUO MATADERO MUNICIPAL

7. AMBITO DE PROTECCION:

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT
APROBACIÓN DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN DE
FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
HBLE. SRA. CONSELLERA
D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT

8. REGIMEN DE INTERVENCION:

Conservación ☒
Restauración ☒
Eliminación de elementos impropios ☒
Reposición de elementos primitivos ☒
Reforma y redistribución interior ☐

Condiciones:
Solo se admitirá en las chimeneas obras de restauración, conservación, mantenimiento o refuerzo. No se admitirá la demolición. Se deberán mantener en buen estado de conservación.
Se realizarán sondeos arqueológicos previos o supervisión de cualquier obra que afecte a las chimeneas.

9. NORMAS DE APLICACIÓN:

Con carácter general será de aplicación lo establecido en la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 19 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005)
En aplicación de lo dispuesto en el art. 50.4 de la LPCV, cualquier actuación, pública o privada, que se lleve a cabo en el ámbito del BRL-Chimenea en Paseo de la Pechina será notificada a la Consellería competente en materia de cultura simultáneamente a que se produzca la notificación al interesado.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS:

Catálogo P.G.O.U 1988, Dto.3, clave 237
Autora del Estudio: Gracia López Patiño
Departamento de Construcciones Arquitectónicas. E.T.S. Arquitectura.

11. OBSERVACIONES:

PROCEDIMIENTO DE INTERVENCION:
Cualquier intervención sobre el bien a proteger implica la redacción de un Proyecto de Restauración que guíe las propuestas y permita una correcta lectura de la forma y las fábricas de la chimenea y los distintos cuerpos o elementos que incluya.